

INFORME DE AUSTERIDAD 2017 LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno	Iván Darío Chalarca Sánchez	Período evaluado: Enero a marzo del 2018
		Fecha de elaboración y publicación: 15 de abril de 2018

La Oficina Asesora de Control Interno de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer trimestre/2018 de nuestra institución publicada en el portal institucional, para visibilizar el adecuado manejo del gasto público institucional.

OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para elaborar el informe de Austeridad en el gasto en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango con respecto a los gastos de funcionamiento, dando cumplimiento a los lineamientos no vinculantes contenidas en las Estrategias del Sector en Cumplimiento del Plan de Austeridad expedido por la Función Pública; será responsabilidad del funcionario encargado del manejo financiero y presupuestal, en cabeza de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al Primer trimestre de 2018 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por la Secretaría General y los Grupos de Apoyo a cargo de los temas. El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público)
- Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Resolución 01 de febrero de 2015 de la Función Pública.
- Ley 1815 de diciembre 7 de 2016.
- Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017

METODOLOGIA Y FUENTES DE INFORMACION.

ruta de acceso. Para efectos de analizar las cifras del comportamiento de los trimestres a comparar, se ingresa al portal de la Contaduría General de la Nación, luego se ingresa al aplicativo CHIP, consulta, informe al ciudadano, nombre de la entidad, categoría: cgr_presupuestal, periodo: se selecciona el trimestre a comparar, formulario: se escoge ejecución presupuestal y luego se le da clic en consultar. cuando abre se le da nivel 9 y se escogen los rubros a auditar.

Los trimestres son incrementales, por lo que se debe restar al trimestre evaluado, la ejecución de gasto del trimestre haciendo el comparativo con el mismo trimestre del año anterior, para cada uno de los trimestres comparados, sobre los siguientes rubros:

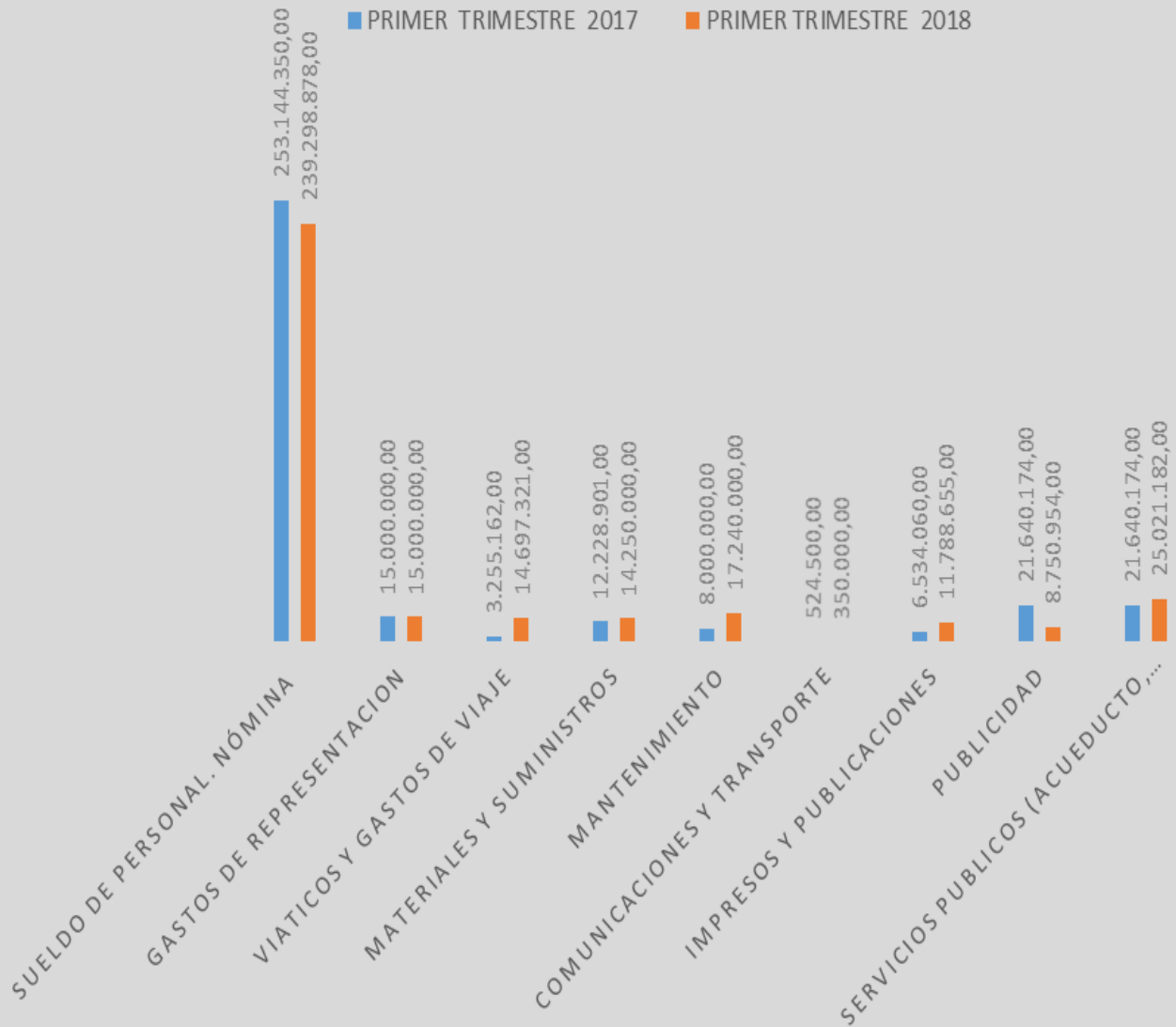
- SUELDO DE PERSONAL. NÓMINA
- GASTOS DE REPRESENTACION
- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- MANTENIMIENTO
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- IMPRESOS Y PUBLICACIONES
- PUBLICIDAD
- SERVICIOS PUBLICOS (ACUEDUCTO, ALCANT, ASEO Y ENERGIA) TELEFONIA MOVIL


CONCEPTO	RUBRO	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA EN PESOS
SUELDO DE PERSONAL. NÓMINA	2.1.01.01.01	253,144,350	239,298,878	(13.845.472)
GASTOS DE REPRESENTACION	2.1.01.01.03	15,000,000	15,000,000	-
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.1.02.02.03	3,255,162	14,697,321	11.442.159
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.1.02.01.01	12,228,901	14.250.000	2.021.099
MANTENIMIENTO	2.1.02.02.15	8,000,000	17,240,000	9.240.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.1.02.02.05	524,500	350,000	(174.500)
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.1.02.02.13	6.534.060	11.788.655	5.254.595

PUBLICIDAD	201.02.02.13	21,640,174	8.750.954	(12.889.220)
SERVICIOS PUBLICOS (ACUEDUCTO, ALCANT, ASEO Y ENERGIA) TELEFONIA MOVIL	2.1.02.02.07	21.640.174	25,021,182	3.381.008

CONCEPTO	DIFERENCIA	COMENTARIOS SOBRE EL COMPRTAMIENTO DE CADA GASTO
SUELDO DE PERSONAL. NÓMINA	13.845.472	Disminucion en la ejecuion del gasto. Obedece alcumplimiento de la mision institucional
GASTOS DE REPRESENTACION	0	Equilibrio en la ejecucion de este rubro
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-11.442.159	El incremento al cumplimiento de la mison institucional. Desplazaminetos a municioios del departamento y a la ciudad de Bogotá para efectos de cumplir con trámites ante el Ministerio de Educacion Superior
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.021.099	Disminucion de los gastos entre los dos cuatrimestres comparativos 2017-2018
MANTENIMIENTO	-9.240.000	Incremento en los dos cuatrimestres comparativos 2076-2018
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	174.500	Leve disminucion. Austeridad.
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-5.257.595	Leve incremento. Mision institucional.
PUBLICIDAD	12.889.220	Disminucion de los gastos entre los dos cuatrimestres comparativos 2017-2018
SERVICIOS PUBLICOS (ACUEDUCTO, ALCANT, ASEO Y ENERGIA) TELEFONIA MOVIL	-3.381.008	Leve incremento, acorde a la nueva sede tres.

COMPARATIVO AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE 2017-2018





TOTAL FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD
Funcionarios de la planta administrativa	35
Docentes en carrera administrativa	10
Contratistas por prestación de servicios directos con Débora	6
Funcionarios en provisionalidad	18
Funcionarios de libre nombramiento y remoción	17

NIVELES	CANTIDAD
DIRECTIVOS	11
ASESORES	4
PROFESIONALES	15
TECNICOS	3
ASISTENCIALES	11
DOCENTE EN CARRERA	10
HORA CATEDRA	81
TOTAL DOCENTES	91





RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno, reitera la adecuada y racional utilización de los siguientes bienes y servicios:

- Con el fin de propender por el ahorro de energía en la Entidad, en el periodo evaluado se continuó con la implementación de las siguientes medidas: Reparación de la iluminación de las zonas de circulación de todo el edificio, disminuyendo la cantidad actual de lámparas en funcionamiento en un indicador de ahorro significativo e instalación de lámparas LED. Los equipos electrónicos como el televisor instalado en el corredor es de bajo consumo y tiene horario de encendido y apagado, según políticas de operación.
- Se ha llevado a cabo la implementación de controles como la revisión del sistema hidráulico para detectar la presencia de fugas, el establecimiento de un formato para el control de las estadísticas de consumo de agua y la aplicación de las políticas de operación.
- Los planes, manuales, cartillas, procedimientos deben conservarse en formato electrónico y descargarse desde el driver de Calidad (Y:)
- Implementar en cada oficina, un punto para recopilar papel reciclado.
- Las comunicaciones internas deben elaborarse a través de Outlook o intranet.
- Debe darse continuidad a las publicaciones digitales.
- Autorizar a los funcionarios a la utilización de videoconferencias y de esa manera evitar el desplazamiento de funcionarios a nivel nacional.
- Compra de tiquetes aéreos con las mejores tarifas para desplazamientos nacionales en línea económica.
- Impresión a doble cara de documentos.
- Utilización adecuada y controlada de baños y energía, mediante la revisión y medición del consumo mensual; verificar fugas y pérdidas de agua.
- En lo preferible, realizar capacitaciones en las instalaciones de la institución.
- Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06, en la cual se establece "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango

Resolución 1592/03 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



- Con el fin de dar continuidad a las medidas de austeridad, se debe documentar el Plan de Gestión Ambiental para la vigencia 2018 para efectos de direccionar el consumo en energía, acueducto y alcantarillado que permita tener un indicador de porcentaje en reducción en cada periodo.

CONCLUSIÓN

Los viáticos y gastos de viaje, se realizaron en clase económica y atendiendo los lineamientos establecidos en directrices del representante legal. Medio de transporte terrestre y aéreo para zonas del departamento de Antioquia.

Horas extras. Durante el periodo de manejo en la liquidación de Horas extras no un valor se ha cancelado durante los dos primeros trimestres de las vigencias 2017 y 2018.

Las vacaciones son colectivas y no acumulativas.

SUELDO DE PERSONAL. NÓMINA. Tuvo una leve disminución acorde a la dinámica institucional. Planta docente ya administrativa ajustada. Ley de garantías vigente

Con respecto al MATERIALES Y SUMINISTROS y MANTENIMIENTO y IMPRESOS Y PUBLICACIONES, en este periodo se presentó mayor ejecución del Plan de Mantenimiento

Leve disminución del rubro COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, como cumplimiento a la misión institucional.

SERVICIOS PÚBLICOS. El incremento es leve y obedece a la nueva sede tres con ocupación de los pisos dos, tres y cuarto. No se puede establecer comparativo toda vez que en el mismo trimestre del año anterior la sede 1 administrativa funcionaba en otro inmueble, y Extension y Proyección en sede 1 principal.

En telefonía móvil celular, se cuenta con una línea móvil afiliada al operador CLARO; lo que se considera austero en el uso adecuado de dicha línea celular. La demás telefonía móvil y fija IP está incorporada en el rubro general de servicios públicos.

Se evidencia lo anterior, con los resultados de las auditorías externas de organismos de control y demás entes reguladores, no se han tenido observaciones o hallazgos fiscales y/o administrativos o penales.

IVAN DARÍO CHALARCA SANCHEZ
Asesor de Control Interno



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango

Resolución 1592/03 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



Alcaldía de Envigado



www.deboraarango.edu.co

PBX: 57 (4) 4480381 NIT:811042967 - 9

Calle 39 SUR N° 39 - 08

Envigado - Antioquia - Colombia